



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 02 de Marzo 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Pedido de Material N°39852, 39853 Y 39854 de fecha 13.03.2015, solicita la Contratación del Sr. Francisco Vargas G., Johan Milla A., Daniel Leiva Campos, para Proyecto de Mejoramientos de Áreas Verdes en sectores de la Comuna.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 2.484

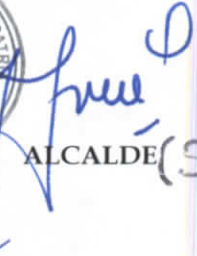
1.- APRUÉBASE, Contratos de Prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa Fortalecimiento y Desarrollo del Trabajo de Administrativo Interno de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
DANIEL LEIVA CAMPOS		114.05.01.160
JOHAN MILLA ALFARO		114.05.01.160
FRANCISCO VARGAS GONZALEZ		114.05.01.160

2.- La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.


SECRETARIO MUNICIPAL
IFJ/cyc



ALCALDE(S)